Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

CONTRATO ABIERTO N° 13/2022

Entre el MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA, domiciliada en Azara Nº 2059 e/ Mayor Bullo y Gral. Bruguez, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Orlando Tomas Castillo Caballero, con cédula de identidad N° 2.498.405, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, firma SDA PARAGUAY S.A., domiciliada en Mcal Lopez N° 1923, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Federico Manuel Frontanilla Vallejos, con Cédula de Identidad N° 3.385.010, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de adquisición de tintas y toners", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

Adquisición de tintas y toners

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 408.439.

Los pagos correspondientes al año 2023 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los correspondientes ejercicios fiscales.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción Paraguay

4. Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Res. MNP/CNPCT N° 135/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	Toner para impresora HP LaserJet MFP M426fdw - 26A	HP	China	Unidad	2	3	1.133.000	2.266.000	3.399.000
2	Tinta para impresora HP Deskjet Ink Advantage 4640 - 662 Negra	HP	China	Unidad	7	12	99.000	693.000	1.188.000
3	Tinta para impresora HP Deskjet Ink Advantage 4640 - 662 Color	HP	China	Unidad	4	6	99.000	396.000	594.000
4	Tinta para impresora HP Deskjet Ink Advantage 3635 - 664 Negra	HP	China	Unidad	7	12	100.000	700.000	1.200.000
5	Tinta para impresora HP Deskjet Ink Advantage 3635 - 664 Color	HP	China	Unidad	4	6	100.000	400.000	600.000
Monto totales em Guaraníes:								4.455.000	6.981.000

Monto total mínimo:	Gs. 4.455.000
Monto total máximo:	Gs. 6.981.000

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción Paraguay

El monto mínimo del presente contrato es de **Guaraníes Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil** y el monto máximo del presente contrato es de **Guaraníes Seis millones novecientos ochenta y un mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo y por un periodo de 12 meses.

7. Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los bienes deberán ser entregados Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección de Informática del MNP.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTRAS PENAS CRUELES, INHUMANAS O DEGRADANTES
República del Paraguay
Asunción Paraguay

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06 mes diciembre y año 2022.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Federico Manuel Frontanilla Vallejos
C.I.Nº 3.385.010
SDA PARAGUAY S.A.

Orlando Tomas Castillo Caballero
C.I.Nº 2.498.405
MNP/CNPCT

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción Paraguay